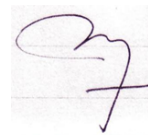


LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2009

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA OBRA

TÚNELES AVENIDA 9 DE JULIO

Etapa I (Túneles Colectores)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ÍNDICE

- 1. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**
 - 1.1. Antecedentes. Descripción del Proyecto
 - 1.2. Definiciones
 - 1.3. Interpretación
 - 1.4. Términos no Definidos
 - 1.5. Objeto
 - 1.6. Forma de cotizar - Contraprestación
 - 1.7. Plazo de Mantenimiento de la Oferta
 - 1.8. Adquisición del Pliego
- 2. OFERENTES - RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN**
 - 2.1. Oferentes
 - 2.1. a. Sociedades
 - 2.1. b. UTE
 - 2.2. Régimen de contratación
- 3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**
 - 3.1. Documentación requerida en el Sobre Nro. 1
 - 3.2. Documentación requerida en el Sobre Nro. 2
- 4. CONSULTAS Y ACLARACIONES**
- 5. METODOLOGÍA DE ADJUDICACIÓN**
 - 5.1. Precalificación
 - 5.2. Conceptos a Evaluar
 - 5.2.a. Capacidad Legal
 - 5.2.b. Capacidad Económica
 - 5.2.c. Capacidad Técnica
 - 5.2.d. Propuesta Técnica
 - 5.3. Impedimentos para participar
 - 5.4. Apertura del Sobre N° 2
 - 5.5. Preadjudicación, Adjudicación, firma del Contrato, reemplazo
 - 5.5.a. Preadjudicaciones y Adjudicación
 - 5.5.b. Firma del Contrato
 - 5.5.c. Reemplazo
 - 5.6. Vistas e Impugnaciones
 - 5.6.a. Vistas
 - 5.6.b. Impugnaciones
 - 5.7. Preferencia.
- 6. GARANTÍAS**
 - 6.1. De Mantenimiento de Oferta
 - 6.2. De Impugnación

ANEXOS

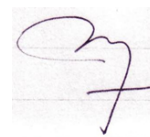
Anexo 1 – Modelo de Contrato de Diseño, Construcción, Mantenimiento,
Pliego de Condiciones Particulares



Operación y Financiación de Obra**Anexo 2 – Modelo de Contrato de Auditoría****Anexo 3 – Modelo de Contrato de Fideicomiso****Anexo 4 – Anteproyecto Técnico**

APENDICE A: el PET.

APENDICE B: Documentación gráfica del Anteproyecto Técnico.

Anexo 5 –Compromiso del Contratista Principal**Anexo 6 – Presentación de la Oferta Económica****Anexo 7 – Aspectos Legales****Anexo 8 – Aspectos Económico – Financiero****Anexo 9– Aspectos Técnicos****Anexo 10 – Modelo de Carta de Presentación****Anexo 11 – Propuesta Técnica****Anexo 12 - Cronograma de la licitación****Anexo 13 -Presupuesto Desglosado**

1. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

1.1 Antecedentes. Descripción del Proyecto

Por la Ley Nº 3060 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se otorgó a Autopistas Urbanas Sociedad Anónima ("AUSA" o el "Ente Contratante" indistintamente) la Concesión de Obra Pública de la Red de Autopistas y Vías Interconectadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Puentes de Conexión Física con la Provincia de Buenos Aires (la "Concesión") a título oneroso y por el plazo de veinte (20) años, conforme los procedimientos dispuestos por el art. 82 inc. 5 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dado que en los últimos años de gestión los balances de AUSA han mostrado que ha tenido fondos excedentes aplicables a la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura vial según el régimen establecido en el Decreto Nº 1.721/2004 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 3060 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso que AUSA no puede erogar más del cuarenta (40)% de los ingresos obtenidos de la explotación de la Concesión a los fines de administración y mantenimiento ordinario de las obras existentes, debiendo destinar el remanente a obras de ampliación de la red y a aquellas que determine la autoridad de aplicación de la Concesión. La Ley Nº 3060 también impuso a AUSA el encargo de transferir el cinco por ciento (5%) de los ingresos netos de impuestos y gravámenes a la cuenta del Fondo Permanente para la Ampliación de Subterráneos creado por la Ley Nacional Nº 23.514.

Dentro del objeto de la Concesión definido por el art. 9 de la Ley Nº 3060 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra incluida la Avenida 9 de Julio. A su vez, mediante la Resolución Nº 515/2009 del Ministerio de Desarrollo Urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 5 y 7 de la Ley Nº 3060 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encargó a AUSA el diseño, desarrollo e implementación de un proyecto de infraestructura vial para la realización de dos (2) túneles subterráneos donde se construirán diversos corredores viales que pasarán por debajo de la traza de la actual Avenida 9 de Julio que incluirá también el mantenimiento, operación y financiación de la Obra (según se define más abajo) por parte del Encargado de Proyecto (el "Proyecto").

A tales efectos se ha previsto que (i) AUSA, en su carácter de Ente Contratante y el adjudicatario de esta Licitación (el "Encargado del Proyecto"), celebren el Contrato de Diseño, Construcción, Mantenimiento, Operación y Financiación de la Obra (el "Contrato"), cuyo modelo se adjunta como **Anexo 1**; (ii) AUSA, el Encargado del Proyecto y la Auditora Técnica (conforme se define más adelante) celebren el contrato de auditoría técnica de la Obra (el "Contrato de Auditoría Técnica"), cuyo modelo se adjunta como **Anexo 2**; y (iii) AUSA, en su carácter de fiduciante y fideicomisario, una entidad financiera a ser seleccionada por AUSA, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"), y el Encargado del Proyecto, como beneficiario, celebren un contrato de fideicomiso de garantía (el "Contrato de Fideicomiso") a efectos de constituir el Fideicomiso de Garantía Obra Túneles Av. 9 de Julio (el "Fideicomiso") con el único fin de servir de mecanismo de pago y garantía de las obligaciones de AUSA bajo dichos contratos, con el alcance previsto en el Contrato de Fideicomiso, cuyo modelo se adjunta como **Anexo 3** del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares ("PBCP"). En estos términos, el Dr. Hernán Pérez Zarlenga, Gerente de Asuntos Legales de AUSA, ha dictaminado sobre la legalidad de la contratación por

delegación del Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 123-PG/2008.

Atento a que el art. 3 de la Ley N° 3060 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires permite que AUSA ejecute las obras objeto de la Concesión por sí o mediante la contratación de terceros, mediante Reunión de Directorio del 1º de julio de 2009, AUSA llamó a ésta licitación pública para la adjudicación del **Diseño, Construcción, Mantenimiento, Operación y Financiación de la Obra Túneles Av. 9 de Julio, Etapa I** (Túneles Colectores) (la "Licitación").

Los trabajos a realizar por el Encargado del Proyecto se detallan en forma pormenorizada en el Pliego de Especificaciones Técnicas (el "PET") que se adjunta como Apéndice A del Anteproyecto Técnico (según se define más adelante).

Para el cumplimiento de los trabajos detallados en este PBCP y el PET, el Encargado del Proyecto deberá prever la totalidad de los recursos humanos, materiales, equipamiento, insumos y financiamiento necesarios para dar cumplimiento a la prestación objeto de la Licitación.

1.2. Definiciones

Salvo expresa indicación en contrario, los términos utilizados en el Contrato con mayúscula, tendrán el significado y alcance que se les asigna a continuación:

"Adjudicación" es la decisión que tome el Directorio de AUSA en base al dictamen no vinculante que emitirá la Comisión de Evaluación y Preadjudicación respecto al análisis de las Ofertas Económicas de los Oferentes. En base a la Preadjudicación se determinará que Oferta resultará adjudicataria.

"Anteproyecto Técnico" es el documento que se adjunta al presente como **Anexo 4**, que describe los términos y condiciones de realización del diseño, la construcción, el mantenimiento y la operación de la Obra que deberán ser tenidos en consideración para la realización del Proyecto Definitivo y está compuesto por las siguientes partes:

APENDICE A: el PET.

APENDICE B: Documentación gráfica del Anteproyecto Técnico.

"Aportes Obligatorios" significa los fondos en Pesos provenientes del cuarenta y cinco por ciento (45%) de los Ingresos Netos de AUSA.

"Auditora Técnica" son los profesionales habilitados o la sociedad, especializados en cuestiones técnicas relativas a la ejecución de proyectos de infraestructura, a ser elegidos por concurso público desarrollado por AUSA, que tendrán las funciones, facultades, derechos y obligaciones establecidos en el Contrato de Auditoría Técnica y en los Documentos de la Transacción. La Auditora Técnica será elegida por sorteo ante Escribano Público, entre los tres postulantes que, previo dictamen de una Comisión Evaluadora *ad hoc*, elija AUSA por concurso público. La Comisión Evaluadora *ad hoc* estará integrada por dos miembros elegidos por la Academia Nacional de Ingeniería de la República Argentina y uno elegido por el Ministerio de Desarrollo Urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

"AUSA" es Autopistas Urbanas Sociedad Anónima.

“Comisión de Evaluación y Preadjudicación” es la comisión designada por AUSA para la evaluación de las Ofertas y que estará integrada por el Gerente de Construcciones, Gerente de Administración y Finanzas y el Asesor Legal de Contrataciones de AUSA.

“Compromiso del Contratista Principal” para el supuesto en que la Oferta lo previera, significa el documento que se adjunta al presente como **Anexo 5** en virtud del cual el Contratista Principal de Diseño y Construcción y/o el Contratista Principal de Mantenimiento y Operación asumen el compromiso de actuar como tales conforme al Contrato.

“Concesión” tiene el significado que se le atribuye en la Sección 1.1.

“Contraprestación” significa el importe de Dólares Estadounidenses (U\$S) que haya cotizado el Encargado del Proyecto en la Oferta Económica.

“Contratista Principal de Diseño y Obra” para el supuesto en que la Oferta lo previera, significa la persona que ha suscrito el Compromiso del Contratista Principal a quien el Encargado del Proyecto encomendará el cumplimiento de las prestaciones establecidas en el Contrato toda otra obligación correlativa.

“Contratista Principal de Mantenimiento y Operación” para el supuesto en que la Oferta del Encargado del Proyecto lo previera, significa la persona que ha suscrito el Compromiso del Contratista Principal a quien el Encargado del Proyecto encomendará el cumplimiento de las prestaciones establecidas en el Contrato y toda otra obligación correlativa.

“Contrato” tiene el significado que se le atribuye en la Sección 1.1 de este PBCP cuyo modelo se adjunta como **Anexo 1**, e incluye aquellas modificaciones que se realicen a ese instrumento conforme a lo previsto en la Sección 18.2. del Contrato.

“Contrato de Fideicomiso” tiene el significado que se le atribuye en la Sección 1.1 de este PBCP y es el documento cuyo modelo se adjunta como **Anexo 3**.

“Contrato de Auditoría Técnica” tiene el significado que se le atribuye en la Sección 1.1 de este PBCP cuyo modelo se adjunta como **Anexo 2**.

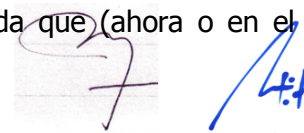
“Curva de Inversiones” es el documento que detalla las fechas y montos previstos en los que el Encargado del Proyecto prevé realizar inversiones para cumplimentar las prestaciones establecidas en el Contrato, que los interesados deberán adjuntar a su Oferta Técnica, que se anexará al Programa de Construcción y Mantenimiento y Operación y que únicamente será modificado conforme a lo previsto en el Contrato. Los importes de las inversiones incluirán los Impuestos.

“Día Hábil” significa el día del año en el cual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las entidades financieras no estuvieran facultadas u obligadas a cerrar.

“Documentos de la Licitación” son los Pliegos, sus Anexos, Circulares y Aclaratorias.

“Documentos de la Transacción” significa el Contrato, el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Auditoría Técnica.

“Dólares Estadounidenses” o “U\$S” es la moneda que (ahora o en el futuro) tenga
Pliego de Condiciones Particulares



curso legal en los Estados Unidos de Norteamérica.

“Empresa Nacional” es a los efectos del presente, toda empresa creada o autorizada a operar de conformidad con las leyes argentinas, que tenga su domicilio legal en la República Argentina y que acredite que el sesenta por ciento (60%) de sus directores, personal directivo y profesionales tiene domicilio real en el país. En todos los casos será factor decisivo para dicha calificación la consistencia y evolución de las inversiones de la empresa en bienes de capital, en los dos años anteriores a la contratación.

“Encargado del Proyecto” tiene el significado que se le atribuye en el encabezamiento del Contrato y toda otra persona que lo sustituya en la posición contractual asumida conforme al presente conforme se prevé en el Contrato.

“Ente Contratante” tiene el significado que se le atribuye en la Sección 1.1 de este PBCP.

“Entidades Financiadoras” son las entidades que hayan suscripto el Compromiso y sus cesionarios de los derechos y obligaciones del mismo o de los contratos que se celebren como consecuencia de aquél.

“Fecha de la Firma” tiene el significado acordado en la Sección 5.5.b.

“Fiduciario” tiene el significado que se le atribuye en la Sección 1.1 del presente y toda otra persona que lo sustituya como fiduciario del Fideicomiso conforme se prevé en el modelo de Contrato de Fideicomiso.

“Fideicomiso” tiene el significado que se le atribuye en la Sección 1.1.

“Ingresos Netos de AUSA” significa la totalidad de los importes efectivamente recaudados por AUSA en concepto de peajes con motivo de la operación de la Concesión, netos del Impuesto al Valor Agregado u otros impuestos, cargas o tasas que, actualmente o en el futuro, graven al peaje.

“Habilitación Provisoria” significa la recepción provisional de la Obra conforme al procedimiento establecido en la Sección 9.1. del Contrato.

“Habilitación Definitiva” significa la recepción definitiva de la Obra conforme al procedimiento establecido en la Sección 9.2. del Contrato.

“Impuestos” son todos los impuestos, tributos, tasas, contribuciones de mejoras y cualquier otra carga fiscal impuesta por el Estado Nacional, cualquier provincia, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una municipalidad u otra autoridad pública o privada con facultad legal para determinarla.

“Licitación” tiene el significado que se le atribuye en la Sección 1.1.

“Obra” es el resultado previsto en el Artículo VI del Contrato, excluyendo, expresamente, los servicios de mantenimiento y operación previstos en el Artículo VII del Contrato.

“Oferentes” son aquellos interesados en participar en esta Licitación que hayan presentado su Oferta.

“Oferta” son los Sobres Nros. 1 y 2 presentados en la Licitación en forma admisible.

“Oferta Económica” es el contenido del Sobre Nro. 2 presentado en la Licitación.

“Oferta Técnica” es el contenido del Sobre Nro. 1.

“Partes” es el Encargado del Proyecto, el Ente Contratante y AUSA.

“PBCG” es el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación.

“PBCP” es este Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación.

“Pesos” es la moneda que (ahora o en el futuro) tenga curso legal en la República Argentina.

“PET” tiene el significado que se le atribuye en la Sección 1.1.

“Pliegos” es el PBCG y este PBCP.

“Preadjudicación” es la decisión que tome el Directorio de AUSA en base al dictamen no vinculante que emitirá la Comisión de Evaluación y Preadjudicación respecto al análisis de las Ofertas Económicas de los Oferentes. En base a la Preadjudicación se determinará qué Oferta resultará adjudicataria.

“Precalificación” es la decisión que tome el Directorio de AUSA en base al dictamen no vinculante que emitirá la Comisión de Evaluación y Preadjudicación en base al análisis de las Ofertas Técnicas de los Oferentes. En base a la Precalificación se determinará qué Ofertas han sido calificadas para la apertura del **Sobre Nro. 2**.

“Promotores” en el supuesto en que el Encargado del Proyecto fuera una sociedad que tuviera por objeto especial la realización del Proyecto o un fiduciario de un fideicomiso que tuviera ese mismo propósito, significa los socios o accionistas del Encargado del Proyecto o fiduciantes del patrimonio del mismo.

“Proyecto” tiene el significado que se le asigna en la Sección 1.1.

“Proyecto Definitivo” es el documento que, conforme a lo previsto en el Artículo IV del Contrato, el Encargado del Proyecto preparará sobre la base del Anteproyecto Técnico, con las modificaciones permitidas de acuerdo a lo establecido en el PET.

“UTE” significa cualquier Unión Transitoria de Empresas.

1.3. Interpretación

En este PBCP, a menos que el contexto requiera lo contrario:

(i) Los términos definidos comprenderán tanto el singular como el plural.

(ii) Los títulos empleados en este PBCP tienen carácter puramente indicativo y en modo alguno afectan la extensión y alcance de las respectivas disposiciones de este PBCP, ni de los derechos y obligaciones que en virtud de las mismas asumen las Partes y/o los Oferentes.

(iii) Toda vez que en este PBCP se efectúen referencias a artículos, secciones, incisos, acápites, párrafos, apartados y/o anexos, se entenderá que se trata, en todos los casos y salvo remisión expresa en contrato, de artículos, secciones y/o anexos de este PBCP.

(iv) Los términos financieros, cálculos y compromisos contenidos o usados en la Licitación serán interpretados de acuerdo con los estándares generalmente aceptados en la República Argentina.

(v) El término "incluyendo" debe entenderse siempre seguido de las palabras "sin limitación" salvo cuando en este PBCP se indique expresamente lo contrario.

(vi) Los plazos se computan, salvo indicación en contrario, conforme a lo previsto en los Art. 23 y subsiguientes del Código Civil.

1.4. Términos no definidos.

Los términos cuya primera letra haya sido consignada en mayúscula y que no hayan sido definidos en el PBCP, tendrán el mismo significado y alcance que el consignado en el Contrato y/o en el Contrato de Fideicomiso salvo que de su contexto pueda colegirse otra cosa.

1.5. Objeto

La presente Licitación tiene por objeto seleccionar al Encargado del Proyecto que firmará el Contrato, cuyo modelo se adjunta al presente como **Anexo 1**.

1.6. Forma de Cotizar – Contraprestación

Se cotizará un monto único de Contraprestación de acuerdo al modelo del **Anexo 6**.

1.7. Plazo de Mantenimiento de las Ofertas

El plazo de mantenimiento de las Ofertas se fija en ciento veinte (120) días contados desde la fecha de apertura de la Oferta Técnica indicada en el **Anexo 12**.

1.8. Adquisición del Pliego

Los Pliegos podrán ser descargados en forma anónima y gratuita del sitio oficial del GCBA www.gcba.gov.ar, (AREA Desarrollo Urbano – Licitaciones de Obras Públicas – seleccionar Túneles 9 de Julio). Los planos que conforman el Anteproyecto serán entregados en la sede de AUSA, sita en Piedras 1260 Edificio "A" Piso Primero, con la solicitud anónima del dispositivo óptico que los contiene.

2. OFERENTES - RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

2.1 Oferentes

Podrán concurrir como Oferentes a la Licitación, ya sea en forma individual o como integrantes de una UTE, las Empresas Nacionales o las sociedades constituidas en el exterior. En caso de sociedades constituidas en el exterior, las mismas deberán participar en una UTE con Empresas Nacionales, las cuales deberán tener al menos el cincuenta por ciento (50%) de participación. También podrán participar como Oferentes las sociedades que tuvieran como objeto especial realizar el Proyecto o fiduciarios de fideicomisos que tengan el mismo objeto.

Los Oferentes deberán acreditar su capacidad legal, económico - financiera y técnica conforme lo indicado en los **Anexos 7, 8 y 9**.

Los Oferentes podrán prever en sus ofertas la intervención de un Contratista Principal de Diseño y Construcción y/o de un Contratista Principal de Operación y Mantenimiento. En tal caso, el Contratista Principal de Diseño y Construcción y/o el Contratista Principal de Operación y Mantenimiento deberán presentar la documentación requerida en los **Anexos 7, 8 y 9**.

No podrán participar las sociedades no constituidas regularmente, ni las sociedades constituidas en el extranjero que no hubieran cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 118 de la ley 19.550 para el ejercicio de actos habituales en el país.

No podrán participar aquellas empresas que se encuentren encuadradas dentro de los impedimentos enunciados en el Punto 5.3 del presente PBCP.

Aquellas sociedades que participen en la Licitación podrán presentarse individualmente o como integrantes de una UTE, pero no podrán hacer uso de ambas alternativas. Por otro lado, en caso de presentarse como integrantes de una UTE no podrán integrar ninguna otra UTE que también se presente como Oferente, condición ésta que, de detectarse, será motivo de rechazo automático de todas las propuestas en las que resulten involucradas. La misma restricción es aplicable en caso de participaciones accionarias o en fideicomisos respecto a los Promotores.

Si una empresa interviniera en una oferta como Contratista Principal de Diseño y Construcción y/o de Operación y Mantenimiento, no podrá participar con tal carácter en otra oferta ni como Oferente por sí mismo.

2.1.a. Sociedades

Requisitos que deben cumplir las sociedades o Promotores para ser aceptados como Oferentes en la Licitación:

- (i) Cumplimiento con los requisitos exigidos para aquellas sociedades comprendidas en el artículo 299 de la ley 19.550.
- (ii) Compromiso por escrito de no modificar en forma directa o indirecta el control de la sociedad, sin la previa conformidad de AUSA otorgada por escrito. El incumplimiento de esta disposición podrá ser considerado como causal de resolución del Contrato por culpa del Encargado del Proyecto. A estos efectos se

entenderá como control la capacidad de formar la voluntad social en las asambleas ordinarias de accionistas o de elegir o revocar la mayoría de los directores o miembros de la comisión fiscalizadora como consecuencia de su participación por cualquier título en el capital social o valores con derecho a voto de la sociedad.

- (iii) Aceptación por escrito de considerarse resuelto el Contrato por su culpa en caso de presentación en concurso preventivo de acreedores o solicitada su propia quiebra o declarada que le sea la quiebra pedida por un tercero.

2.1.b. UTEs

Requisitos adicionales a cumplir por las UTEs para ser aceptadas como Oferentes en la Licitación:

- (i) A los fines de cumplimentar lo establecido en el artículo 378 inc. 2 de la ley 19.550, el Contrato se considerará terminado a la fecha establecida en la Sección 7.2 del Contrato, por lo que la duración de la UTE deberá extenderse como mínimo hasta dicho plazo.
- (ii) Compromiso por escrito en cuanto a que la disolución anticipada del contrato de la UTE, sin la previa conformidad de AUSA otorgada por escrito, originará la resolución del Contrato, por su culpa.
- (iii) Compromiso por escrito de los integrantes al tiempo de la presentación de las Ofertas de no variar su proporción de participación en la UTE.
- (iv) Compromiso por escrito de que en caso de darse algunas de las circunstancias enumeradas precedentemente, y/o la presentación de algunos de sus miembros en concurso preventivo de acreedores o pedida su propia quiebra o declarada que le sea pedida por un tercero, se considerará a la UTE incurrida en causal de rechazo de su Oferta o resolución del Contrato por su culpa, según sea el momento en que ocurra esta circunstancia.
- (v) Solidaridad de las empresas integrantes de la UTE: como condición del contrato de unión por la totalidad de los actos y operaciones que desarrollen o ejecuten como por las obligaciones contraídas frente a terceros hasta la liberación definitiva de todas las obligaciones contraídas.
- (vi) Previsión en el contrato de unión de que los acuerdos de la UTE se adoptarán por mayoría absoluta.
- (vii) Cumplimiento con la normativa exigida por los artículos 377 y ss. de la ley 19.550 con las particularidades previstas en el presente PBCP.

2.2. Régimen de Contratación

A los efectos de la determinación de la Contraprestación se utilizará el sistema de "Menor Valor Presente de los Ingresos", y a todos los efectos, se define la prestación a cargo del Encargado del Proyecto como de ingeniería, arquitectura, financiamiento y servicios. La Oferta deberá prever la totalidad de los recursos humanos, materiales, equipamiento e insumos necesarios para dar cumplimiento a la prestación objeto del Contrato.

La Licitación será adjudicada, entre los Oferentes a los que se les abra el **Sobre Nro. 2**, a aquél que cotiche en su Oferta Económica como Contraprestación el Menor Valor Presente de los Ingresos. Esa evaluación se hará conforme a lo dispuesto en los Pliegos y en la Ley 590 y 595 de la Ciudad de Buenos Aires y su reglamentación.

El Oferente deberá inspeccionar, antes de presentar su Oferta, el contenido del Anteproyecto Técnico, el emplazamiento de la Obra y deberá estudiar detalladamente las condiciones existentes, de superficie, aéreas y suelos, correspondientes a las construcciones y servicios públicos que deban tomarse en consideración para la ejecución de las cantidades y naturaleza de los trabajos, materiales, equipos y servicios necesarios para la terminación de la Obra.

Asimismo, en oportunidad de cumplir con las obligaciones emergentes del Artículo VI de Contrato, el Oferente obtendrá por su propia cuenta toda la información necesaria en lo relativo a los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan influenciar o afectar la Obra. Las Especificaciones Técnicas y el Anteproyecto Técnico no eximirán en forma alguna al Encargado del Proyecto de sus responsabilidades emergentes de esta Sección que debieron haber sido conocidas o ponderadas actuando con el debido cuidado y diligencia.

En consecuencia, se considerará que el Oferente, al presentar su Oferta, ha tenido en cuenta la totalidad de los costos y financiación requerida para cubrir todas sus obligaciones contractuales, así como todo lo necesario y requerido para la correcta terminación de la Obra, su operación y mantenimiento, por lo que no se admitirá reclamo alguno fundado en la falta de información.

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Previo a la fecha y hora indicadas en el **Anexo 12** para la presentación de las Ofertas, los Oferentes deberán haber presentado sus Ofertas en la sede de AUSA, sita en la calle Piedras 1260, Edificio A, Primer Piso, Capital Federal.

Se adjunta como **Anexo 12** el Cronograma de la Licitación.

El **Sobre Nro. 1** contendrá la Oferta Técnica, que incluirá la documentación señalada en la Sección 3.1.

El **Sobre Nro. 2** contendrá la Oferta Económica según modelo **Anexo 6**, lo dispuesto en la Sección 3.2 y demás documentación requerida en este PBCP.

No se aceptarán Ofertas que sean presentadas después de la fecha y hora indicadas en el **Anexo 12** para la presentación de las Ofertas

En el frente de cada sobre deberá incorporarse el siguiente rótulo:

<p>AUSA LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2009 OBJETO: OBRA TÚNELES AVENIDA 9 DE JULIO – ETAPA I (Túneles Colectores) OFERENTE: SOBRE Nro: FECHA DE APERTURA: 30 de Septiembre de 2009 HORA: 15:00 hs.</p>

La Oferta será redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabras interlineadas. Será suscripta por los interesados o su Representante, debiendo



certificarse por escribano público la identificación del firmante, con acreditación de personería. Se deberán acompañar los documentos que acrediten la personería del firmante.

Los documentos que se acompañen podrán presentarse en su original, en testimonio expedido por autoridad competente o en copia certificada por autoridad judicial o notarial. Cuando se requiera la certificación de la firma, deberá ser cumplida por autoridades judiciales o notariales con exclusión de toda otra. Si dichas autoridades fuesen de extraña jurisdicción deberá constar la legalización pertinente.

Los documentos expedidos u otorgados ante autoridad extranjera deberán presentarse debidamente legalizados por el Consulado Argentino que correspondiese y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina o por la Apostilla de la Convención de la Haya de 1961.

Los documentos redactados en idioma extranjero deberán acompañarse con su correspondiente traducción hecha por traductor nacional matriculado y legalizada por el colegio de traductores correspondiente. Quedan exceptuados de esta disposición los catálogos, folletos ilustrativos y normas técnicas, que podrán estar expresados en el idioma en que están impresos.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de los Documentos de la Licitación.

3.1 Documentación Requerida en el **SOBRE Nro. 1**

Dentro del **Sobre Nro. 1** deberá presentarse la documentación que se describe seguidamente, la que incluirá original y dos (2) copias. Asimismo tanto la documentación original como la copia deberán estar, en todas sus páginas, debidamente firmadas por el representante legal de la empresa o persona debidamente apoderada a tal efecto, Promotor o de la UTE según corresponda, con aclaración de las firmas, y foliadas:

Deberá incluirse la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación según modelo del **Anexo 10**.
- b. Pliegos, Anexos, Circulares y Aclaratorias entregadas por AUSA.
- c. Garantía de mantenimiento de Oferta conforme a lo establecido en la Sección 6.
- d. Aspectos Legales: Toda la documentación requerida en el **Anexo 7**.
- e. Aspectos Económico - Financieros: Toda la documentación requerida en el **Anexo 8**.
- f. Aspectos Técnicos: Toda la documentación requerida en el **Anexo 9**.
- g. Declaración jurada de no estar encuadrado dentro de los impedimentos enunciados en la Sección 5.3.
- h. Declaración Jurada informando si el Oferente, Promotores o integrantes de UTE, mantienen o han mantenido durante los últimos tres (3) años juicios o procedimientos administrativos o arbitrales contra AUSA, la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o

el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE). En caso en que existiesen procesos deberá detallar su objeto; Carátula y N° de Expediente y Juzgado u organismo en el cual tramita ante el cual tramita la causa.

i. Cartas compromiso requeridas en 2.1.a y/ o 2.1.b, según el caso.

j. Propuesta técnica: Se deberá incluir la descripción de las tareas a realizar y métodos constructivos. Para el desarrollo de la propuesta técnica se deberá contemplar, como mínimo, la presentación de la Memoria Técnica y el Plan de Trabajos descriptos en el **Anexo 11**.

k. Compromiso del Contratista Principal de Diseño y Construcción y/o del Contratista Principal de Operación y Mantenimiento, si fuera el caso.

l. Documentación que acredite el carácter de Empresa Nacional, si fuera el caso.

En el **Sobre Nro. 1**, Oferta Técnica, no deberá incluirse ninguna información referente al monto de la Contraprestación cotizado en el Sobre Nro. 2, Oferta Económica, ni información que de modo alguno permita inferir ese monto.

La sola presentación de la documentación exigida implica la conformidad del Oferente para suministrar toda información complementaria que AUSA le requiera.

Toda la información económica - financiera requerida se refiere a los últimos dos estados contables anuales cerrados y firmados.

En el caso de una UTE, cada uno de los integrantes deberá presentar la totalidad de la documentación requerida. La misma obligación debe ser cumplida por los Promotores.

Además, se exigirá que la escritura constitutiva de la UTE contenga una cláusula que instrumente un compromiso de responsabilidad solidariamente mancomunada ante escribano público para asumir el compromiso de la posible contratación. Se detallarán las tareas que asumirá cada integrante de la UTE como así también la proporción de participación de cada integrante y los requisitos del 2.1 (b). También se deberá presentar el acta por la cual el órgano societario correspondiente de cada sociedad participante autoriza la constitución de la UTE.

Para el caso de Promotores que sean fiduciarios de fideicomisos cuyo objeto especial sea realizar el Proyecto, deberán acompañar el respectivo contrato de fideicomiso, cuyo plazo de duración no podrá ser inferior al plazo establecido en la Sección 7.2 del Contrato.

Los Promotores deberán acompañar también un compromiso de asunción de responsabilidad solidaria y mancomunada entre ellos y con el Encargado del Proyecto otorgado ante Escribano Público por el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato.

3.2 Documentación requerida en el **SOBRE Nro. 2**

El **Sobre Nro. 2** contendrá la información relativa a la Oferta Económica.

La documentación requerida debe adjuntarse en original y copia, debidamente firmados, con aclaración de las firma por el representante legal de la empresa o persona debidamente apoderada a tal efecto, Promotor o de la UTE según corresponda, y foliadas:

- Presentación de la Oferta Económica según **Anexo 6**.
- El Contrato adjunto como **Anexo 1**, firmado en todas sus páginas.
- Indicación de los aportes y contribuciones a realizar por los Promotores, en su caso.
- Descripción de esquema de financiación con las Entidades Financiadoras.
- Descripción de flujo de fondos proyectado y esquema de amortización de inversiones.
- Curva de Inversiones.
- Planillas de desglose de rubros a cotizar según **Anexo 13**.
- Análisis de precios por rubro, según **Anexo 13** para la totalidad de los rubros cotizados.
- Planillas de análisis de costo de materiales, de equipos y de mano de obra, empleadas para la ejecución de los análisis de precios.

Nota: El Adjunto II del **Anexo 9** y demás planillas, además se deberán presentar en formato Excel.

El presupuesto desglosado por rubros que se incluirá como **Anexo 13** será utilizado a exclusivo criterio de AUSA para analizar la racionalidad de los porcentuales de cada rubro a los fines de evaluar la Curva de Inversiones.

4. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Desde la publicación del llamado a Licitación y hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de la apertura del **Sobre Nro. 1** informada en el **Anexo 12**, AUSA podrá emitir Circulares para aclarar cualquier duda o interpretación o para introducir modificaciones al diseño de la Obra o a lo establecido en los Documentos de la Licitación.

Los oferentes y/o interesados podrán formular vía Internet en el sitio oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires www.gcba.gov.ar, (AREA Desarrollo Urbano – Licitaciones de Obras Públicas – seleccionar Túneles 9 de Julio – formulario (XX), consultas y/o pedidos de aclaraciones sobre el contenido de los Pliegos) hasta diez (10) Días Hábiles antes de la fecha de la apertura del **Sobre Nro. 1** informada en el **Anexo 12**.

Las Circulares emitidas formarán parte de los Documentos de la Licitación y serán comunicadas a los requirentes exclusivamente en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de lo antedicho, los Oferentes deberán constatar en la sede de AUSA, hasta tres (3) Días Hábiles antes de la fecha de apertura del **Sobre Nro.1** informada en el **Anexo 12**, todas las Circulares y/o Aclaraciones que se hubiesen emitido, sin que puedan excusarse de su aplicación y vigencia los Oferentes que no las hayan recibido o retirado.

En consecuencia los Oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares y/o Aclaraciones.

AUSA pondrá a disposición de los Oferentes para su consulta toda la documentación adicional que considerara relevante a los efectos de la Licitación en el lugar y horarios previstos en el **Anexo 12**. En oportunidad de la firma del Contrato AUSA entregará al adjudicatario la documentación técnica adicional a la existente, si existiera, que considere necesaria para el cumplimiento del objeto del Contrato.

5. METODOLOGÍA DE ADJUDICACIÓN

En la fecha y hora prevista en el **Anexo 12** se procederá a la apertura de los **Sobres Nro. 1** en el domicilio de AUSA, sito en Piedras 1260 – Edificio “A” 1er. Piso de la Ciudad de Buenos Aires.

Las autoridades que presidan el acto labrarán un acta que será firmada por las autoridades presentes y los Oferentes que así lo deseen.

Los **Sobres Nro. 2** firmados por las autoridades de AUSA y demás Oferentes quedarán en poder del Presidente del Colegio Público de Escribanos de la Capital Federal hasta el día de su apertura, conforme el cronograma previsto en el **Anexo 12**.

5.1 Precalificación

La Comisión de Evaluación y Preadjudicación estudiará el contenido del **Sobre Nro. 1** y emitirá un dictamen de carácter no vinculante, en base al cual el Directorio de AUSA determinará la Precalificación de las Ofertas Técnicas, si las mismas cumplen las condiciones estipuladas en los Pliegos.

En caso de que la Oferta Técnica no cumplimente con lo requerido en los Pliegos, el Directorio dispondrá la no Precalificación de la Oferta. En tal caso se devolverá al Oferente el **Sobre Nro. 2** sin abrir.

AUSA se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las Ofertas si así lo considera conveniente, sin que ello genere derecho a reclamo por ningún concepto.

La Precalificación, que se basa en el concepto de "califica" o "no califica", será publicada por un plazo de un (1) día en la cartelera habilitada por AUSA a tal efecto en el domicilio de AUSA, en la página web de AUSA y será puesta en conocimiento de los Oferentes de manera fehaciente, quienes podrán deducir impugnaciones dentro de los dos (2) días siguientes.

Para la evaluación de las Ofertas AUSA podrá requerir a los Oferentes la información que estime necesaria para el mejor cumplimiento de su cometido, sin que ello permita modificación alguna de la Oferta presentada.

5.2 Conceptos a evaluar

Para la Precalificación se tomará en cuenta la calidad de las prestaciones ofrecidas, el proyecto constructivo, la propuesta financiera, la idoneidad del Oferente y demás condiciones de la Oferta.

Para la Adjudicación se considerará el menor monto de la Contraprestación.

5.2.a Capacidad Legal

A exclusivo juicio de AUSA, los Oferentes deberán reunir capacidad legal, la cual se determinará sobre la base del objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales y demás documentación prevista en el **Anexo 7**.

5.2.b Capacidad Económica

Pliego de Condiciones Particulares



La capacidad económica de los oferentes se establecerá sobre la base de la información contenida en la presentación a efectuarse según **Anexo 8**, debiéndose cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- (i) El Oferente o sus Promotores deberá tener una facturación anual promedio de sus tres (3) últimos ejercicios económicos superior a \$(pesos.....).
- (ii) El Oferente o sus Promotores deberá tener un patrimonio neto promedio de sus tres (3) últimos ejercicios económicos superior a \$(pesos.....).

En el caso de empresas asociadas en UTE, el patrimonio neto y la facturación se calcularán ponderando el porcentaje de participación que tengan en cada caso. Se computará el promedio individual de cada miembro en función a la referida participación. El mismo criterio se aplicará para la evaluación de los Promotores.

Para las empresas extranjeras, a efectos de determinar el valor del patrimonio y la facturación, se tomará el tipo de cambio comprador vigente al día cierre de cada ejercicio económico anual, ó Día Hábil inmediato anterior si aquel fuera feriado, publicado por el Banco Central de la República Argentina.

Los documentos que se acompañen podrán presentarse en su original, en testimonio expedido por autoridad competente o en copia certificada por autoridad judicial o notarial. Cuando se requiera la certificación de la firma, deberá ser cumplida por autoridades judiciales o notariales con exclusión de toda otra. Si dichas autoridades fuesen de extraña jurisdicción deberá constar la legalización pertinente.

Los documentos expedidos u otorgados por autoridad extranjera deberán presentarse debidamente legalizados por el Consulado Argentino que correspondiese y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina o por la Apostilla de la Convención de la Haya de 1961.

Los documentos redactados en idioma extranjero deberán acompañarse con su correspondiente traducción al idioma español hecha por traductor nacional matriculado y legalizada por el colegio de traductores correspondiente.

5.2.c Capacidad técnica

La Capacidad técnica de los Oferentes quedará definida por los antecedentes propios que presenten los mismos o sus Promotores, siendo válidos los que presenten de otras empresas controladas, controlantes o subsidiarias, y del Contratista Principal de Diseño y Construcción y el Contratista Principal de Mantenimiento y Operación, todo ello debidamente acreditado.

Los antecedentes que se considerarán y evaluarán son exclusivamente aquellos referidos a proyectos similares a los del objeto de la Licitación, efectuadas durante los últimos diez (10) años, tanto en el país como en el exterior, todo según **Anexo 9**.

El monto mínimo exigido de facturación por proyectos similares al del objeto de la Licitación de los últimos cinco (5) años será de \$• (pesos • millones).

No será aceptada ninguna propuesta que no cumplimente la totalidad de los requerimientos a presentar en el **Sobre Nro. 1** y cuyos antecedentes no sean de proyectos de envergadura

similar al licitado, en lo que se refiere a los servicios requeridos, el monto y características técnicas y constructivas del Proyecto.

5.2.d Propuesta Técnica

AUSA evaluará la propuesta técnica y constructiva presentada, que deberá contemplar como mínimo los ítems descriptos en el **Anexo 11**.

5.3. Impedimentos para participar

5.3.a. No podrán participar en la Licitación, como Oferentes o como Contratista Principal de Diseño y Construcción y Contratista Principal de Operación y Mantenimiento:

- (i) Las sociedades en las que actúen como directores o administradores agentes de la Administración Pública Nacional, Provincial o agentes de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires.
- (ii) Las sociedades quebradas o concursadas, mientras no obtengan su rehabilitación y los que tuvieren concurso de acreedores pendiente.
- (iii) Las sociedades que se encontraren suspendidas o inhabilitadas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
- (iv) Las sociedades que hayan sido objeto de resolución de contrato celebrados con entes públicos, por causas atribuidas a ellas.
- (v) Aquellas sociedades cuya Capacidad Legal, Económica, y Técnica no se encuadren dentro de la Sección 5.2.

Cada una de las sociedades nacionales y extranjeras que se presenten como Oferentes, ya sea en forma individual como Promotores o en UTE, deberán efectuar una declaración jurada que exprese taxativamente que no han sido objeto de resolución de contrato por las causas indicadas en este punto.

5.3.b. Cuando se constatará que el Oferente o su Contratista Principal de Diseño y Construcción y/o su Contratista Principal de Operación y Mantenimiento estuvieran alcanzados por alguno de los impedimentos establecidos en esta sección se procederá a efectuar las siguientes sanciones, según corresponda:

- (i) El rechazo de su **Sobre Nro. 1** o de su **Sobre Nro.2**, dependiendo en qué fase del proceso de evaluación de propuestas se advirtiera la anomalía, con la consecuente pérdida de la garantía de Oferta.
- (ii) La anulación de la Adjudicación, con pérdida de la garantía de Oferta, cuando el impedimento se advierta después de notificada la Adjudicación.
- (iii) La resolución del contrato, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, cuando el impedimento se advirtiera después de firmado el Contrato.

5.4 Apertura del **SOBRE Nro. 2**

Luego de realizada la Precalificación, AUSA comunicará los resultados a los Oferentes, citando por escrito a aquellos que hubieran calificado, a concurrir al acto de apertura del **Sobre Nro. 2**, en la fecha y hora que se decida.

Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas anteriores al acto de apertura, se pondrá a disposición de aquellos Oferentes que no resulten calificados, el **Sobre Nro. 2** sin abrir.

En el acto de apertura se labrará un Acta que será firmada por las autoridades presentes y los Oferentes que así lo deseen.

5.5 Preadjudicación y Adjudicación. Firma del Contrato. Reemplazo

5.5.a. Preadjudicación y Adjudicación

La Comisión de Evaluación y Preadjudicación procederá a Preadjudicar la presente Licitación, a través de la emisión de un dictamen de carácter no vinculante, que proporcionará al Directorio de AUSA los fundamentos para la Adjudicación y la posterior formalización del Contrato que se adjunta como **Anexo 1**.

AUSA se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las Ofertas si así lo considera conveniente, sin que ello genere derecho a reclamo por ningún concepto.

Queda establecido que la Preadjudicación será publicada en las carteleras habilitada por AUSA a tal efecto en el domicilio de AUSA y en su página web por un (1) día, con notificación de tal circunstancia a todos los Oferentes, quienes podrán deducir impugnaciones dentro de los dos (2) días siguientes.

Resultará adjudicada aquella Oferta que cotice la menor Contraprestación de acuerdo al Modelo de Presentación de la Oferta del **Anexo 6**. La Adjudicación será publicada en las carteleras habilitada por AUSA a tal efecto en el domicilio de AUSA y en su página web por tres (3) días y será notificada a todos los Oferentes

5.5.b Firma del Contrato

El adjudicatario debe adjuntar al **Sobre Nro. 2**, su Oferta Económica y el Contrato firmado. El adjudicatario y AUSA, de común acuerdo y teniendo en consideración el tiempo necesario para la instrumentación de la financiación por parte de las Entidades Financiadoras, establecerán el lugar y la fecha en que se llevará a cabo el acto de la firma del Contrato por parte de AUSA, el Encargado del Proyecto y el Fiduciario (la "Fecha de la Firma"). La Fecha de Firma deberá fijarse para el período comprendido entre el día en que se hubiere abierto la Oferta Económica y los veinte (20) días posteriores,

En la Fecha de la Firma, el Encargado del Proyecto deberá acreditar lo siguiente:

- (i) La suscripción de la documentación definitiva con el Contratista Principal de Diseño y/o el Contratista Principal de Mantenimiento y Operación, cuando no sea el mismo Encargado del Proyecto, y con las Entidades Financiadoras y la unificación de la personería por parte de estas últimas.
- (ii) La constitución de la Garantía de Cumplimiento de Diseño y Construcción conforme se establece en el Contrato.
- (iii) La ratificación de la obligación de los Promotores de realizar en el Encargado del Proyecto los aportes y contribuciones que estuvieren previstos en la Oferta Económica y ratificación del compromiso de asunción de responsabilidad solidaria con el Encargado del Proyecto.

5.5.c. Reemplazo

En caso de que el Oferente adjudicado no se presente a firmar el Contrato en la Fecha de Firma, AUSA se reserva el derecho de adjudicar el Contrato a la segunda mejor Oferta y así sucesivamente hasta la tercera inclusive, ordenadas en un orden creciente de precios.

5.6 Vistas e Impugnaciones

5.6.a. Vistas

Los Oferentes podrán tomar vista de la documentación presentada en el **Sobre Nro. 1**, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al acto de su apertura.

Asimismo, podrán tomar vista de las Ofertas Económicas presentadas en el **Sobre Nro. 2**, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al acto de su apertura.

En cada caso AUSA determinará los horarios de las vistas.

5.6.b. Impugnaciones

Los Oferentes podrán deducir impugnaciones a la Precalificación y a la Preadjudicación.

Toda impugnación que un Oferente pretenda deducir con relación a la Precalificación deberá avalarse mediante una garantía de impugnación por un monto de dólares Estadounidenses cincuenta mil (U\$S 50.000.-). Dicha garantía deberá ser presentada en la forma y plazos establecidos en 6.2., caso contrario, se tendrá a la impugnación como no presentada.

Las impugnaciones deducidas deberán ser presentadas en tiempo y forma y serán resueltas por AUSA en un término máximo de quince (15) días de su presentación. AUSA podrá extender por única vez el plazo para resolver las impugnaciones por igual término.

Será irrecurrible y no dará derecho a reclamo la decisión de AUSA con relación a la admisibilidad, rechazo, procedencia y/o improcedencia de las impugnaciones presentadas por los Oferentes.

AUSA rechazará *in limine* toda presentación que no importe una impugnación en los términos y bajo las formas y modalidades expresamente estipuladas anteriormente.

5.7. Preferencias.

A los meros efectos comparativos, sin que se altere el valor de la Contraprestación cotizada, se establece el siguiente procedimiento:

- 1) Si el Oferente previera en su Oferta Económica recibir un ingreso menor a los Aportes Obligatorios, al momento de comparar las ofertas económicas se reducirá la Contraprestación cotizada en medio punto porcentual (0,5 %) por cada punto porcentual requerido por debajo de los Aportes Obligatorios. Por ejemplo, si el Oferente requiriese un 40% de los Ingresos Netos de AUSA, exclusivamente a los efectos comparativos se tomará el noventa y siete con cinco por ciento (97,5 %) del valor presente solicitado.
- 2) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 590, queda establecido que los Oferentes que prevean la participación de Empresas Constructoras Nacionales superior al cincuenta

por ciento (50%), a los efectos comparativos se descontará de la Contraprestación ofertada un tres por ciento (3%).

La fórmula de comparación de precios, en consecuencia, es la siguiente:

$$Y = X \cdot K1 \cdot K2$$

Donde:

VALOR OFERTADO: X

VALOR COMPARATIVO: Y

$$K1: 1 - \frac{0,5(45-P)}{100}$$

P= Aportes Obligatorios

K2= 1 Si la empresa constructora es Nacional en $\geq 50\%$
= 0,97 Si la empresa constructora es Nacional en $< 50\%$.

6. GARANTÍAS

6.1 De Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes, ya sean sociedades, Promotores o UTE, deberán constituir una única Garantía de Mantenimiento de Oferta a satisfacción de AUSA, por la suma de Dólares Estadounidenses diez millones (U\$S 10.000.000), que podrá establecerse por uno de los siguientes medios:

- (i) Depósito en efectivo en Dólares Estadounidenses en el Banco Ciudad de Buenos Aires, a la orden de AUSA.
- (ii) Depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires de títulos o bonos de la deuda pública Argentina o de otros países que, al momento de su constitución, tengan cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de Nueva York, indistintamente, a cuyo efecto se presentará el certificado de depósito correspondiente a la orden de AUSA. Al momento de su constitución el monto del depósito de títulos o bonos a valor de mercado deberá cubrir la garantía requerida más un treinta por ciento (30%), a fin de prever eventuales fluctuaciones futuras en el mercado. Cuando el valor de mercado del depósito de títulos o bonos se redujera por debajo de dicho margen, deberá reconstituirla dentro del plazo de quince (15) días de ocurrida la deficiencia. En tanto se mantenga el valor requerido de la garantía, las rentas y amortizaciones devengadas por los títulos o bonos podrá ser retiradas por el depositante.
- (iii) Mediante fianza a primer requerimiento de AUSA conforme al texto previsto en el Anexo VII del Contrato, emitida por un banco de primera línea a satisfacción de AUSA.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta a los Oferentes según el siguiente procedimiento:

- A los Oferentes que no precalificaron se les devolverá la garantía junto con el **Sobre Nro. 2**.
- A los Oferentes precalificados cuyas Ofertas se encuentren entre las tres mejores, se les retendrá la garantía hasta luego de haberse producido la firma del Contrato.
- Al resto de los Oferentes precalificados se les devolverá la garantía a los siete (7) días de producida la apertura del **Sobre Nro. 2** (siempre que no hubiere impugnaciones, en cuyo caso se retendrán hasta tanto se resuelvan las mismas).

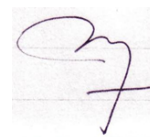
El adjudicatario perderá la garantía en caso de no presentarse a firmar el Contrato en la fecha estipulada en la Sección 5.5.b.

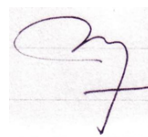
6.2. Garantía de Impugnación

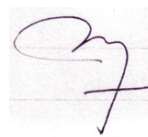
Las impugnaciones que un Oferente efectúe con relación a la **Precalificación o la Preadjudicación** deberán estar avaladas con una Garantía de Impugnación a satisfacción de AUSA, por un valor equivalente a Dólares Estadounidenses cincuenta mil (U\$S 50.000), las que serán constituidas por los mismos medios que la Garantía de Mantenimiento de Oferta y con una vigencia de treinta (30) días.

En todos los casos, la Garantía de Impugnación deberá presentarse al momento de efectuarse la impugnación pretendida, conforme los plazos estipulados.

La Garantía de la Impugnación únicamente será devuelta al impugnante en caso que la impugnación presentada prosperase o en caso que el impugnante no aceptare la extensión del plazo para resolver su impugnación. De no presentarse la Garantía de Impugnación, la misma no será considerada. Asimismo, en caso de no prosperar la impugnación el impugnante perderá la Garantía de Impugnación a favor de AUSA en concepto de penalidad.

Anexo N° 1 – Modelo de Contrato de Diseño, Construcción, Mantenimiento, Operación y Financiación de Obra

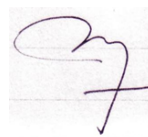
Anexo N° 2 – Modelo de Contrato de Auditoría

Anexo N° 3 – Modelo de Contrato de Fideicomiso

Anexo N° 4 – Anteproyecto Técnico

APENDICE A: el PET.

APENDICE B: Documentación gráfica del Anteproyecto Técnico.



Anexo N° 5 – Compromiso del Contratista Principal.**MODELO DE COMPROMISO DEL CONTRATISTA PRINCIPAL**

[MEMBRETE]

[Lugar y fecha]

Señores
[ENTE CONTRATANTE]Referencia: Obra: Túnel Av. 9 de Julio – Etapa I- Túneles Colectores (el “Proyecto”).

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, [NOMBRE DE CONTRATISTA PRINCIPAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN / CONTRATISTA PRINCIPAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN] con domicilio en [●] (el “Contratista Principal”), les hace saber que ha acordado actuar como [CONTRATISTA PRINCIPAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN / CONTRATISTA PRINCIPAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN] y que, en consecuencia, ha acordado asumir todos las obligaciones y compromisos que en su rol de Contratista Principal le corresponden en virtud del Contrato de Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Financiación de Obra celebrado entre Autopistas Urbanas S.A. (“AUSA”), en su carácter de Ente Contratante (el “Ente Contratante”), [●] en su carácter de Encargado del Proyecto y [●], en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Obra Túnel Av. 9 de Julio; (el “Contrato de Obra”) con relación a las tareas de [diseño y construcción/operación y mantenimiento] de la Obra.

Todos los términos en mayúscula no definidos en esta carta tendrán el significado y alcances a ellos asignados el Contrato de Obra, cuya copia, debidamente inicialada por un representante autorizado a tal efecto, se adjunta a la presente como Anexo I.

El Contratista Principal reconoce haber analizado cuidadosamente todas las tareas que se le encomiendan en virtud del Contrato de Obra y declara que posee la capacidad suficiente para llevarlas a cabo. Asimismo, a fin de acreditar su capacidad jurídica, económico financiera y técnica se adjunta a la presente la documentación enumerada en los Anexos 7, 8 y 9 del PBCP.

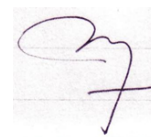
A todos los efectos legales, se constituye domicilio en [●].

Sin otro particular, los saluda a Uds. muy atentamente.

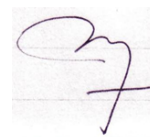
[CONTRATISTA PRINCIPAL]

Cargo:

Aclaracion:



**[EL PRESENTE COMPROMISO DEBE ESTAR SUSCRITO POR AUTORIZADO
CON FIRMA CERTIFICADA Y ACREDITACION DE PERSONERIA, Y EN CASO
DE OTORGARSE EN EL EXTRANJERO, APOSTILLADO DE ACUERDO A LA
CONVENCION DE LA HAYA]**



Anexo N° 7
ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el Oferente deberá presentar, por sí y, si fuera el caso, por sus Promotores y/o su garantista Principal de su Contratista Principal de Operación y Mantenimiento y/o su Contratista Principal de Diseño y Construcción:

- a) Contrato social o estatuto, como así también las reformas vigentes que se hubieren introducido al mismo y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.
- b) Copia del acta de Asamblea de Accionistas, con la constitución del Directorio a la época de la presentación de la Oferta y copia del acta de Directorio de donde surge la distribución de cargos vigentes al momento de realizar la Oferta.
- c) Acta de directorio, para el caso de las Sociedades Anónimas, de donde surja la decisión social de presentarse a la licitación.

Tratándose de otro tipo societario, deberá acompañar la documentación que acredite idéntica decisión emanada del órgano societario que exprese la voluntad social.

- d) Poder especial, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al Oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la Oferente.

Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

- e) Domicilio legal constituido en la ciudad de Buenos Aires y su número de teléfono / fax.

Cuando se trate de U.T.E., además se deberá presentar:

- f) Representación Legal unificada mediante poder y con los mismos alcances establecidos en el apartado d) precedente.
- g) Documentación que acredite el compromiso (acta acuerdo o convenio) de constitución y modalidades de la U.T.E., en la que deberá establecerse como mínimo lo siguiente:
 - g.1. Domicilio legal único en la ciudad de Buenos Aires (teléfono, fax).
 - g.2. Porcentual de participación de cada integrante.
 - g.3. Compromiso expreso de asumir la responsabilidad solidaria de todas las obligaciones contractuales emergentes del contrato en todos sus aspectos, como así también el compromiso irrevocable de constituir en forma definitiva e inscribir en el organismo competente la Unión Transitoria de Empresas o la Sociedad Anónima en caso de resultar adjudicatarios, previo a la firma del contrato.

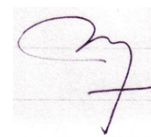
h) Copia de las actas de Directorio de cada una de las empresas autorizando la formación de la U.T.E., con el compromiso de mantenerlo en vigencia conforme lo establecido en el Art. 2.1.

Cuando se trate de un fiduciario deberá presentar también:

i) Contrato de Fideicomiso

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítem anteriores (excepto el e) deberá ser legalizada por Escribano Público; indicando el notario de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia legaliza.

Sin perjuicio a lo manifestado precedentemente, de acompañarse documentación en original expedido en el extranjero, además de la traducción al castellano - en su caso- la documentación deberá reunir todos los requisitos de legalizaciones para su validez en la República Argentina.



Anexo N° 8
ASPECTOS ECONÓMICO - FINANCIEROS

A los efectos de que AUSA evalúe la capacidad económica del Oferente y si fuera el caso, por sus Promotores y/o por su Contratista Principal de Diseño y Construcción y/o su Contratista Principal de Mantenimiento y Operación, ó cada integrante en caso de tratarse de una UTE, se deberá presentar:

1. Estados Contables de los tres (3) últimos ejercicios económicos anuales con dictamen de Contador Público con certificación de firma por el Consejo Profesional correspondiente, y copia legalizada del Acta de Asamblea de Accionistas aprobatoria de los estados contables presentados.
2. Planilla comparativa con el cálculo de los indicadores detallados a continuación, por cada uno de los estados contables presentados:
 - Prueba ácida (Activo Corriente-Bienes de Cambio/Pasivo Corriente)
 - Liquidez corriente (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
 - Solvencia (Activo Total/Pasivo Total)
 - Endeudamiento (Pasivo Total/Patrimonio Neto)
 - Importancia del Pasivo Exigible (Pasivo Corriente/Activo Total)
 - Rentabilidad (Utilidades antes de Impuestos/Total de Ingresos)

Cuando el último de los estados contables requeridos en el punto 1, tenga una fecha de cierre superior a 120 días respecto del fin de mes anterior al de la fecha de apertura de la licitación, el oferente deberá presentar estados contables por el período irregular comprendido entre la fecha del último estado contable anual y el antepenúltimo mes anterior a la fecha de apertura de la licitación. El mismo deberá contar con dictamen de Contador Público con certificación de firma por el Consejo Profesional correspondiente. Asimismo, para estos estados contables también deberán calcularse los indicadores estipulados en el punto 2 de este Anexo.

Anexo N° 9
ASPECTOS TÉCNICOS
Adjunto I

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el Oferente deberá presentar por sí y, si fuera el caso, por sus Promotores y/o por su Contratista Principal de Diseño y Construcción u/o su Contratista Principal de Operación y Mantenimiento:

a) Constancia de Inscripción y pagos en el IERIC. (Seis últimos meses)

b) Certificado de capacidad de contratación anual expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

c) Declaración jurada del saldo de capacidad de contratación disponible a la fecha de la Oferta en caso que se hubieran comprometido nuevas obras en fechas posteriores a la de la emisión del certificado exigido en el punto anterior.

Esta declaración deberá acompañarse de una memoria de cálculo, en la que constarán: los montos contractuales remanentes, los plazos de ejecución remanentes, las capacidades resultantes comprometidas según las fórmulas respectivas y el resultado correspondiente al saldo final de capacidad de contratación disponible. Saldo mínimo requerido ochocientos millones de Pesos (\$ 800.000.000.-).

d) Listado de las obras realizadas, según Formulario 1 durante los últimos cinco años, en los que la empresa haya sido Contratista único o miembro de una UTE (se deberá aclarar el % de participación en la misma), indicando ubicación, precio y tipo de contrato.

e) Listado de Proyectos, realizadas durante los últimos diez años, según Formulario 2, en los que la empresa haya sido Contratista único o miembro de una UTE (se deberá aclarar el % de participación en la misma), indicando ubicación, grado de avance, el monto del contrato, el plazo de ejecución, nombre y datos del comitente y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación técnica de la empresa.

f) Declaración Jurada de los antecedentes en Obras Similares (Form. 2), que deberá incluir la siguiente información:

- Organismo contratante.
- Fecha de inicio y de terminación del contrato.
- Descripción y volúmenes de la obra.
- Monto de la obra. (en \$, U\$S).
- Certificación de calidad, cumplimiento de plazos y desempeño en la ejecución de las obras. (emitido por el comitente)

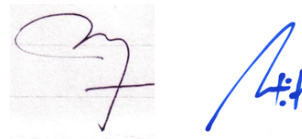
g) Profesional matriculado propuesto como Jefe de Obra, acompañando CV y carta de aceptación del profesional. El mismo deberá tener antecedentes en Obras Similares.

Podrá presentarse esta información, también respecto a otras empresas controladas, controlantes o subsidiarias del Oferente o sus miembros en caso de U.T.E y, si fuera el caso, de sus Promotores y/o del Contratista Principal de Diseño y Construcción y/o del Contratista Principal de Operación y Mantenimiento, todo ello debidamente acreditado.

Adjunto II

FORMULARIO 1								
Planilla de Obras Ejecutadas								
Ubicación y Tipo de Obra	Comitente	Plazo Contractual	Monto original	Monto Final	Fecha iniciación	Fecha Terminación	% participación	Obs.

FORMULARIO 2								
Planilla de Obras Ejecutadas similares a las Objeto de la presente Licitación								
Ubicación y Tipo de Obra	Comitente	Plazo Contractual	Monto original	Monto Final	Fecha iniciación	Fecha Terminación	% participación	Obs.



**Anexo N° 10
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN**

Buenos Aires, de de 2009.

Señores
AUSA
Piedras 1260
1er Piso - Edificio A
Buenos Aires
República Argentina

La (Empresa, o U.T.E. de Empresas)
. en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor
. presenta su Oferta de conformidad con lo
establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, PLIEGO DE CONDICIONES
PARTICULARES Y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS de la obra denominada
Túneles Av. 9 de Julio, Etapa I (Viaductos colectores) que es objeto de la
LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2009. Dicha Oferta cubre el diseño, la construcción, la
operación, mantenimiento y financiación de la Obra y demás elementos necesarios para
llevar a cabo la totalidad de las prestaciones ofertadas

[Aclarar si participan Promotores y/o Contratista Principal de Diseño y
Construcción y/o Contratista Principal de operación y Mantenimiento.]

El Oferente declara expresamente que:

La Oferta se ajusta íntegramente a los Documentos de la Licitación, a las disposiciones
establecidas y a los documentos suministrados por AUSA a los Oferentes.


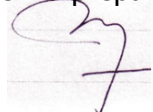
La presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que se
establecen en los Documentos de la Licitación.

La Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en los
Pliegos Licitatorios.

Declara que ha examinado y acepta sin reserva lo estipulado en los Pliegos Licitatorios, sus
Circulares y demás documentación complementaria. Que asimismo ha estudiado con
cuidado todos los ítem y revisado con cuidado la exactitud de cada frase y cada palabra
incluida en esta Oferta y sus anexos.

Que ha efectuado un examen cuidadoso de tales Pliegos Licitatorios, sus Circulares,
documentación complementaria y de las condiciones generales y locales que podrán ser
encontradas durante la ejecución de cualquier parte de la Obra. Que ha recogido la
información necesaria para la elaboración del Proyecto, como asimismo, cualquier otro
elemento que pudiese en alguna forma afectar al plazo de ejecución o el costo de la obra.
AUSA no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta Oferta.

Pliego de Condiciones Particulares



Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona natural o legal suministre a AUSA o a sus representantes autorizados toda la información que ese organismo considere necesaria para verificar la documentación que se presenta, y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma se da por notificado que AUSA tiene el derecho de invalidar su participación.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida, entendiéndose que se refiere única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su Oferta. Dicha información adicional en ningún caso permitirá suministrar documentos o información que hubiere sido omitido en la Oferta original.

Que las divergencias, errores o incompatibilidades entre los distintos documentos de la Oferta presentada pueden ser motivo suficiente para eliminar su participación.

Que en caso de ser invalidada su participación por las causales precedentes o por incumplimiento a las condiciones estipuladas en los Pliegos Licitatorios, renuncia a cualquier reclamación o indemnización, reconociendo derecho a AUSA a realizar la eliminación de su participación a su exclusivo juicio.

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos Licitatorios del llamado y demás documentos del Contrato.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con AUSA ni con el GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ni con sus directivos o funcionarios.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la Garantía de Cumplimiento de Diseño y Construcción, así como también a firmar la Contrato dentro del plazo fijado en los Pliegos.

Que en el caso que no mantuviera la Oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de AUSA, o que no firmase el Contrato dentro del plazo fijado por AUSA, se perderá la garantía de Oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal
Nombre de la Empresa o UTE
Sello de la empresa/ UTE



Anexo N° 11
PROPUESTA TECNICA

La Propuesta Técnica deberá ajustarse a los lineamientos que se indican a continuación.

Memoria Técnica

La memoria técnica, debidamente firmada por el representante legal e ingeniero propuesto como jefe de obra, deberá reflejar detalladamente: a) Estrategia y Organización planteada para la ejecución de la obra. b) Equipamientos específicos a utilizar. c) Planilla de equipos propios y alquilados. d) Programa de ensayos de materiales y control de calidad interno de la empresa. e) Listado de tareas a subcontratar; y método constructivo etc.

Los oferentes, presentarán además de toda otra documentación requerida, una memoria con el procedimiento constructivo que propone aplicar, tal que resulte consistente con la solución anteproyectada, sustentada en esquemas y planos que ilustren el proceso constructivo, los antecedentes en que se haya basado para aplicación del método, y el equipamiento necesario previsto para su ejecución. Los elementos previstos para la confortación deberán ser indicados por los oferentes en planos y deberán contar con el correspondiente análisis estructural.

Los planos, análisis, cálculos y procedimientos constructivos que se presenten deberán quedar respaldados por los datos geotécnicos con que se cuenta actualmente y con los que se agregue con posterioridad, cuyos resultados deberán incluirse en los planos de perfil general de las obras y en las secciones típicas.

La documentación a presentar por los oferentes deberá ser sustento suficiente para garantizar la factibilidad del proyecto presentado, quedando obligado a su profundización a nivel Proyecto Ejecutivo en caso de resultar designado Encargado del Proyecto, lo que incluye la realización de las investigaciones de campo de mayor precisión.

Las tareas de verificación que deberán realizar los oferentes para entregar en sus propuestas y las previstas a elaborar por el Encargado del Proyecto en el Proyecto Ejecutivo serán del mismo tipo, aunque en las primeras el alcance podrá quedar limitado al uso de la información topográfica y geotécnica disponible, a juicio del Oferente, siempre que esta asegure la factibilidad de lo propuesto.

Plan de Trabajos

Será confeccionado mediante un diagrama de barras indicando la totalidad de los ítem incluidos en el Anexo N° 2-Adjunto I. Planilla de Ítem a Cotizar.

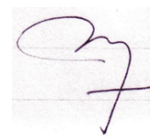
La apertura temporal será mensual indicando el orden cronológico de las tareas a realizar. Deberá incluir porcentajes de avances mensuales y acumulados (de cada ítem y del total de la obra) cumplimentando los Avances Mínimos establecidos en el **Anexo N°11** (Plan de Trabajo: Avances Mínimos Mensuales).

**Anexo N° 12
CRONOGRAMA DE LA LICITACION**

- INICIO DEL LLAMADO: 02 de Julio de 2009

- PRESENTACION DE CONSULTAS: del 06 de Julio de 2009 al 01 de Septiembre de 2009

- PRESENTACION DE LAS OFERTAS: 30 de Septiembre de 2009.



Anexo N° 13

PRESUPUESTO DESGLOSADO